



**EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ Y OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO DE TRES EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PASADA [1]**



**FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN**

[2]

**EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ Y OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO DE TRES EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PASADA**

En audiencia, en cumplimiento a ejecutoria de amparo, la Fiscalía Anticorrupción imputó y obtuvo auto de vinculación a proceso por el delito de Ejercicio Ilícito del Servicio Público contra Armando "N" extesorero del Gobierno de Morelos y dos exfuncionarios más.

Lo anterior, relacionado con la carpeta FECC/048/2019, en la cual se tienen datos de prueba, documentales y testimoniales contundentes sobre el pago de 21 millones 735 mil pesos, por la compra de papelería de forma irregular, ya que no existió un contrato que validara la transacción, ni evidencia de que los bienes existieron.

El extesorero Armando "N" presuntamente no evitó que se realizaran diversos pagos a la empresa Praitberg Binomio Comercial S.A. de C.V., pese a que el gasto no estaba justificado.



## EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ Y OBTUVO VINCULACIÓN

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos  
(<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx>)

---

Jorge "N" exsubsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Carlos "N" exdirector General de Presupuesto y Gasto Público, tenían la obligación de controlar el gasto público conforme a la normatividad aplicable, pero no lo hicieron, por lo que también fueron imputados y vinculados a proceso.

Los exservidores públicos presuntamente dejaron que se realizaran 76 pagos a la empresa referida, durante el año 2017 para erogar un total de 21 millones 735 mil pesos.

Este 13 de febrero de 2024, ante los datos y argumentación presentada por la agente del Ministerio Público, un Juez determinó vincular a proceso a los exfuncionarios y otorgó tres meses de plazo para el cierre de la investigación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/533>

### Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/en-cumplimiento-ejecutoria-de-amparo-la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-y-obtuvo-vinculacion>

[2] [https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/370444791\\_621259886807430\\_4689886668507609265\\_n\\_18.jpeg](https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/370444791_621259886807430_4689886668507609265_n_18.jpeg)